

TRIBUNAL DE CUENTAS

12690 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación de dicho Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y siguiendo los criterios acordados por la Comisión de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 2003 para la designación de los componentes de la Mesa de Contratación del Tribunal de Cuentas, vengo en nombrar a los siguientes Señores como miembros de dicha Mesa, con carácter permanente, y en razón de los puestos que actualmente desempeñan, que también se citan:

Presidente: Ilmo. Sr. don Enrique Medina Guijarro, Gerente de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Mariano Sola Fernández, Director Técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Ilma. Sra. doña Pilar Cobos Ruiz de Adana, Subdirectora Jefa de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr. don Antonio Villar Álvarez, Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr. don José Luis Lorenz Falomir, Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr. don Carlos García Soto, Subdirector Jefe de los Servicios Administrativos de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

Interventor: Ilmo. Sr. don Ramón Manuel de Benito Zaldo, Interventor del Tribunal de Cuentas.

Secretario: Ilmo. Sr. don Eduardo Ranz Perriáñez, Subdirector Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

En el funcionamiento de la Mesa de Contratación se tendrán en cuenta las siguientes prevenciones:

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente de la Mesa, ejercerá sus funciones el primero de los Vocales designados.

Cuando las mencionadas circunstancias afectaren al Secretario de la Mesa, ejercerá sus funciones el Vocal de menos edad.

Si se produce la sustitución de alguna de las personas anteriormente relacionadas en el respectivo puesto, el nuevo titular del mismo asumirá la representación que le corresponda en la Mesa.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

BANCO DE ESPAÑA

12691 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 5 de julio de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2288	dólares USA.
1 euro =	133,98	yenes japoneses.
1 euro =	7,4367	coronas danesas.

1 euro =	0,67050	libras esterlinas.
1 euro =	9,1859	coronas suecas.
1 euro =	1,5182	francos suizos.
1 euro =	88,68	coronas islandesas.
1 euro =	8,4890	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,58190	libras chipriotas.
1 euro =	31,811	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	250,20	forints húngaros.
1 euro =	3,4529	litas lituanos.
1 euro =	0,6607	lats letones.
1 euro =	0,4266	liras maltesas.
1 euro =	4,5290	zlotys polacos.
1 euro =	40,739	leus rumanos.
1 euro =	239,8500	tolares eslovenos.
1 euro =	39,790	coronas eslovacas.
1 euro =	1.774.100	liras turcas.
1 euro =	1,7232	dólares australianos.
1 euro =	1,6272	dólares canadienses.
1 euro =	9,5841	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8978	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1074	dólares de Singapur.
1 euro =	1.416,50	wons surcoreanos.
1 euro =	7,5477	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12692 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de un contador de agua fría con totalizador electrónico, marca Actaris, modelo e-Flodis, con los calibres de 20, 25 y 32 mm, a la empresa Actaris Contadores S.A.*

Vista la petición presentada por la entidad Actaris Contadores, S.A., domiciliada en Montornés del Vallés, calle Vial Norte, número 5, en solicitud de aprobación de modelo de un contador de agua con totalizador electrónico, marca Actaris, modelo e-Flodis, con los calibres de 20, 25 y 32 mm.

Visto el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) de fecha 11 de diciembre de 2003 y referencia 3015500, que acredita el cumplimiento de las características técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico, la Orden de 28 de diciembre de 1988, que regula los contadores de agua fría (BOE núm. 55, de 6 de marzo de 1989), y las recomendaciones internacionales OIML R 49-1 y OIML D-11 referentes a las exigencias para los instrumentos de medida electrónicos,

Resuelvo conceder la aprobación de modelo, a favor de la entidad Actaris Contadores, S.A., con Registro de Control Metrológico 02-A.003, al contador de agua fría con totalizador electrónico, marca Actaris, modelo e-Flodis, de calibres 20, 25 y 32 mm, cuyas características esenciales son las siguientes: